

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10187 *DICERCAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROJOSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que las Juntas generales universales de socios de "Dicercas, S.L.", y de "Projosa, S.L.U.", celebradas ambas en Onda (Castellón) el 27 de junio de 2013, han aprobado por unanimidad la fusión entre ambas sociedades a través de la absorción de "Projosa, S.L.U.", por parte de "Dicercas S.L.", mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, sobre la base de los correspondientes acuerdos de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a la totalidad de los socios y acreedores de "Dicercas S.L.", y de "Projosa S.L.", de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se apruebe la fusión

Onda (Castellón), 27 de junio de 2013.- Por "Dicercas S.L.", el Administrador único, José Francisco Aguilera Sol.- Por "Projosa S.L.U.", el Administrador único, José Francisco Aguilera Sol.

ID: A130040132-1